



REGISTRO DE OPERADORES POR ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PETROLEROS.

FECHA: / /

EXPEDIENTE Nº / - MAYCDS

1. DATOS IDENTIFICATORIOS				
1.1. Nº de C.U.I.T.		1.2. Fecha Inicio Actividad		
	 / /		
1.3. Nombre / Razón Social				
1.4. Domicilio Real: Calle		Número	1.5. Piso	1.6. Oficina
1.7. Localidad	C.P.	1.8. Provincia	1.9. Teléfonos y fax	
1.10. Domicilio Constituido: Calle		Número	1.11. Piso	1.12. Oficina
1.13. Localidad	C.P.	1.14. Provincia		
1.15. Teléfonos y fax	1.16. E-mail			
1.17. Representante Legal: Apellido y Nombres				
1.18. Nº de CUIT/CUIL	1.19. Tipo y Nº de Documento	1.20. Poder (original o copia certificada).		
1.21. Representante Técnico: Apellido y Nombres				
1.22. Nº de CUIT/CUIL	1.23. Tipo y Nº de Documento	1.22. Título habilitante (original o copia certificada).		



MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT - REPÚBLICA ARGENTINA
DECLARACION JURADA OPERADOR POR ALMACENAMIENTO
DE RESIDUOS PETROLEROS
LEY 5439 - DTO 993/07



2. AUTORIDADES SOCIETARIAS

2.1. Apellido y Nombres:			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
	2.2. Tipo y Número de Documento	2.3. N° de CUIT/CUIL	2.4. Cargo asignado en actas
1			
2			
3			
4			
5			
6			

3. ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD

3.1. Apellido y Nombres:			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
	3.2. Tipo y Número de Documento	3.3. N° de CUIT/CUIL	3.4. Cargos designados en actas
1			
2			
3			
4			
5			
6			



4. PLANTA					
4.1. <i>Ubicación:</i>					
4.1.1. Calle y número			4.1.2. Piso		4.1.3. Oficina
4.1.4. Localidad		C.P.	4.1.5. Provincia		4.1.6. Teléfonos y fax
4.2. <i>Datos:</i>					
4.2.1. Nomenclatura Catastral			4.2.2. Habilitación/es correspondiente/s		

5. MEMORIA TECNICA
5.1. Identificación del o de los generadores de los residuos que se encuentren en su poder.
5.2. Condiciones de infraestructura apropiada para cada tipo de residuo petrolero almacenado.
5.3. Plan de contingencia
5.4. Identificación del acto, hecho o convenio, mediante el cual los residuos petroleros obran en su poder.
5.5. Medidas observadas para proteger la salud humana y el medio ambiente.
5.6. Envasado, empaque y rotulado de los residuos petroleros.
5.7. Declaración del tiempo de permanencia en el establecimiento que estará sujeto a la aprobación de la Autoridad de Aplicación.

6. DOCUMENTACION ADJUNTA
6.1. Contrato Social o Estatuto inscripto.
6.2. Actas Societarias.
6.3. Copias de documentos de identidad.
6.4. Copias de certificados de inscripción CUIT.
6.5. Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.
6.6. Copias de Habilitación/es correspondiente/s y documentación que acredite la Nomenclatura Catastral.
6.7. Póliza según corresponda.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT - REPÚBLICA ARGENTINA**

**DECLARACION JURADA OPERADOR POR ALMACENAMIENTO
DE RESIDUOS PETROLEROS
LEY 5439 - DTO 993/07**



Declaro bajo juramento que la información y los manifiestos en el presente son veraces y se ajustan a la legislación vigente en la materia.

En caso de omisión o infracción a la Ley N° 5439 y el Decreto N° 993/07, el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable aplicará las sanciones correspondientes.

Firma	Aclaración	Cargo del Solicitante.	DNI o CI

Nota: La documentación adjunta deberá presentarse en original o copia debidamente certificada por autoridad competente.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT - REPÚBLICA ARGENTINA

DECLARACION JURADA OPERADOR POR ALMACENAMIENTO
DE RESIDUOS PETROLEROS
LEY 5439 - DTO 993/07

